



RESOLUCION R-Nº 0330-16

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 01 ABR 2016

Expte. Nº 125/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS Nº 296/15 del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la mencionada resolución se aprueba el Reglamento de Concurso para el Diseño de la Bandera Institucional de la Universidad Nacional de Salta.

QUE asimismo se delega en Rectorado la resolución de temas no contemplados en el citado Reglamento.

QUE conforme al Artículo 2º del citado acto administrativo es necesario incorporar o reglamentar otros aspectos del ANEXO I.

QUE en virtud de ello, el Sr. Vicerrector de la Universidad Dr. Miguel Ángel BOSO, en su carácter de miembro del Jurado, solicita la emisión de resolución rectoral correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Incorporar al Reglamento de Concurso para el Diseño de la Bandera Institucional de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS Nº 296/15, los siguientes aspectos que se agregan a la presente resolución.

**“II. BASES**

**Artículo 2º.- Participantes:** Son los establecidos en las BASES, Art. 2º Res. CS. 296/15, a los cuales se agregan los Investigadores. Cada participante deberá conformar un equipo de tres o más integrantes donde al menos uno debe ser Estudiante.

**Acreditación:** Para el caso de los Investigadores lo harán en el Consejo de Investigación de la UNSa. Los Graduados son los incluidos en el padrón vigente a la fecha de cierre de presentación de trabajo del presente concurso. Para el caso de los Jubilados lo harán en la Dirección General de Personal de la UNSa.

**Artículo 3º.-** Objetivos y características:

El inciso e. se reglamenta de la siguiente manera:

- Presentarse tanto en soporte papel montado sobre plancha rígida en formato A3, utilizado en sentido apaisado, como en digital de la siguiente manera: un (1) DVD o CD que incluya: 1. Archivo de imagen en formato JPG, con resolución cuyo lado mínimo es de tres mil (3.000) pixeles y trescientos (300) ppp. 2. En formato vectorial tipo Corel o Illustrator.

*M*

*[Firma manuscrita]*



RESOLUCION R-Nº 0330-16

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. Nº 125/15

Artículo 4º.- Jurado. Por Res. Rectoral Nº 1062-15 se incorporan como miembros del Jurado los siguientes:

- Mg. Daniel Arias Figueroa, Director del IIEDI y docente del Departamento de Informática de la Facultad de Ciencias Exactas.
- Mg. Hugo Morales, ex Secretario de Extensión de la UNSa, docente de la Carrera de Ciencias de la Comunicación - Facultad de Humanidades.

Artículo 5º.- **Procedimiento de presentación.** El Art. 5º se reglamenta de la siguiente manera:

Cada participante deberá inscribirse en Mesa de Entradas de Rectorado, de las unidades académicas o de gestión y en el CIUNSa, según corresponda hasta la fecha que establezca el cronograma del concurso fijado por Rectorado.

Deberá presentar:

- a.- Un formulario de inscripción completo por duplicado. En el duplicado constará la cesión de derechos (Anexo I).
- b. Un sobre cerrado (Sobre Nº 1) que contenga la acreditación solicitada (de no más de 60 días de antigüedad) por el Artículo 2º, fotocopia del DNI y seudónimo elegido Anexo II. Este sobre será caratulado por Mesa de Entradas de la siguiente manera:

"CONCURSO DISEÑO BANDERA INSTITUCIONAL DE LA UNSa"

"Sello de la Dependencia y fecha de recepción"

"SOBRE Nº 1- PRESENTACIÓN Nº ....."

- c.- Un sobre cerrado (Sobre Nº 2) que contenga el/los diseño/s propuesto/s y la/s reseña/s según lo indicado en el Artículo 3º. El/los diseño/s propuesto/s y la/s reseña/s deberán identificarse únicamente con el seudónimo elegido, con el agregado "alternativa 1" y "alternativa 2", de corresponder. Este sobre será caratulado por Mesa de Entradas de la siguiente manera:

"CONCURSO DISEÑO BANDERA INSTITUCIONAL DE LA UNSa"

"Sello de la Dependencia y fecha de recepción"

"SOBRE Nº 2 - PRESENTACIÓN Nº....."

Se aceptarán hasta dos (2) propuestas de diseño por cada participante.

- d. Para el caso de participación del interesado vía postal, deberá incluirse en un solo envío los sobres Nº 1 y Nº 2 más la constancia emitida por quien corresponda a la siguiente dirección: Rectorado, UNSa, Avenida Bolivia 5.150, con la siguiente inscripción: Concurso para el Diseño de la Bandera Institucional de la UNSa.

Al momento de la recepción, a los embalajes se les quitará las eventuales leyendas que pudieran identificar al autor. Los gastos incurridos a efectos de la participación en este concurso estarán a cargo del concursante.

Artículo 6º. **Procedimiento de selección.** Se reformula de la siguiente manera:

- a. Reunido el Jurado en la fecha establecida, según cronograma del concurso fijado por Rectorado se abrirán los "Sobres Nº 2", para dar curso a la evaluación de cada propuesta.
- b. La evaluación que realice el Jurado tendrá en consideración, al menos, los siguientes criterios:

- Cumplimiento de los objetivos y características detalladas (Artículo 3º)
- Pertinencia y adhesión al espíritu institucional esbozado
- Síntesis gráfica y excelencia formal

